

Parral, 23 OCT. 2017

DECRETO EXENTO N° 6629/

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1.990 de fecha 15 de Diciembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.
- 3.- Decreto Exento N° 2 de fecha 03 de Enero de 2017 que delega en el cargo del Administrador Municipal firmar documentación interna "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 4.- Decreto Exento N° 5.444 de fecha 02 de Septiembre de 2016 que autoriza la adquisición de dos automóviles para Implementación de Programa de Inspección y Seguridad Comunal.
- 5.- OC N° 2595-724-CM16 de fecha 02.09.2016 emitida a nombre de MEDITERRANEO AUTOMOTORES S.A., Rut N° 96.889.440-4.
- 6.- Lo establecido en los Artículos 7 letra C y 8 letra G de la Ley 19.886 de Compras Públicas; Artículo 10 N° 7 letra G del Reglamento de la ley N° 19.886.
- 7.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886.
- 8.- En relación a lo especificado en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado".
- 9.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, es necesario contratar la mantención correspondiente a los 15.000 kilómetros recorridos de los automóviles Hyundai Accent patente JDCT-41 y JDCT-59 pertenecientes al Programa de Inspección y Seguridad Comunal.
- 2.- **Que**, es importante realizar estas mantenciones en las concesionarias para que los vehículos no pierdan su garantía y además puedan seguir desarrollando labores de manera correcta.
- 3.- **Que**, el artículo 8 letra G) de la Ley 19.886 establece la posibilidad de acudir al trato o contratación directa cuando por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, según los criterios o casos que señale el reglamento de la ley.
- 4.- **Que**, el Artículo 10 N° 7 letra G del Reglamento de la Ley N° 19.886 establece textualmente que "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad".
- 5.- **Que**, el proveedor MEDITERRANEO AUTOMOTORES S.A., Rut N° [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE**, la mantención de los 15.000 kilómetros de los automóviles Hyundai Accent patente JDCT-41 y JDCT-59 del Programa de Inspección y Seguridad Comunal, según lo establecido en cotización adjunta y términos de referencia, al proveedor **MEDITERRANEO AUTOMOTORES S.A.**, Rut N° [REDACTED] a través de Orden de Compra Directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y certificación conforme de factura, por el monto total de **Trescientos ochenta y siete mil quinientos seis pesos (\$387.506.-) IVA Incluido.**
- 2.- **IMPÚTASE**, el gasto que representa este decreto al ítem **215-22-06-002 (1-1-1) "Mantención y Reparación de Vehículos"**, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2017.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



DAMIANO HERNÁNDEZ
ALCALDE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

IDH/ARC/pca.-

DISTRIBUCIÓN: 1.- Partes 2.- Adquisiciones 3.- Control 4.- Finanzas 5.- Obras 6.- Jurídico